



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Administración (OGA).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Tarjetas de Identificación para los Locadores de Servicio del proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507, a cargo de OGA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar a los Locadores de Servicio contratados por el Proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507, a cargo de OGA.

4. ANTECEDENTES:

4.1. El 16 de setiembre del 2020, se suscribió el Convenio N° 007-2020-MINAGRI-DM, sobre delegación de facultades y de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507.

4.2. El MINAGRI, a través de la Oficina General de Administración (OGA), asume la ejecución de EL PROYECTO, sobre los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales de propiedad del Estado, de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de rectificación de áreas, linderos, medidas perimétricas, ubicación y otros datos físicos de predios rurales inscritos, las acciones de saneamiento, así como cualquier otra actividad que resulte necesaria para la implementación del PROYECTO, lo cual comprende la emisión e inscripción registral de los títulos y/o instrumentos de formalización, instrumentos de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de predios rurales, los certificados de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio la propiedad rural o cualquier otro instrumento requerido según normativa vigente.

4.3. De acuerdo a los contemplado en la **Cláusula Quinta**: Compromiso de las partes, **5.1 MINAGRI**; se *compromete a: literal c. Ejecutar todos los procedimiento y procesos requeridos para el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales previstas en el proyecto.*

5. META DEL POI VINCULADO

- Meta: 21
- Actividad operativa del PIP: Implementación con equipamiento para mejorar la capacidad logística para el proyecto con CUI 2472507. Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

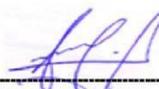
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

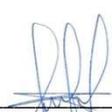
6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Tarjetas de Identificación para los Locadores de Servicio contratados por el proyecto "Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín", identificado con código único de inversión N° 2472507, a cargo de OGA.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p>CINTA IMPRESA CON DOBLE MOSQUETÓN PARA TARJETA DE IDENTIFICACION: Lanyard Arnés Metálico NEGRO MATERIAL DE LA CINTA: Cinta de polyester importada. LARGO DE LA CINTA: 90 cm. ANCHO DE LA CINTA: 2 cm ACCESORIOS: Sujetador metálico a presión en color negro. IMPRESIÓN: Sublimado digital en miles de colores Con nombre de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y Proyecto. ACABADO: Cosido con hilo de nylon ultra resistente y doble costura. Coordinar colores e impresión con el área usuaria. Presentación muestra: hasta 02 días calendario de notificada la orden de compra. Aprobación de la muestra: el mismo día de la presentación de la muestra.</p>	UNIDAD	100


ING. OBDULIO BARRERA RENGIFO
DNI. 10167648
CIP. 136741


CPC. José Ulises Saavedra Gómez
DNI: 44889736
COLEG. N° 19-1116



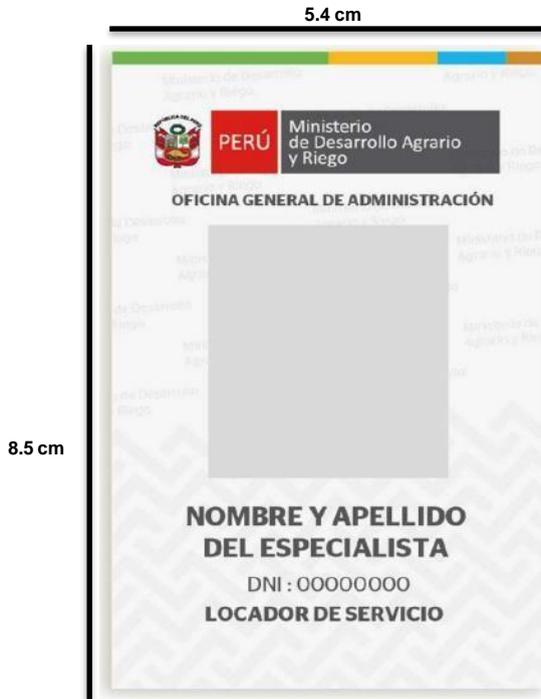
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

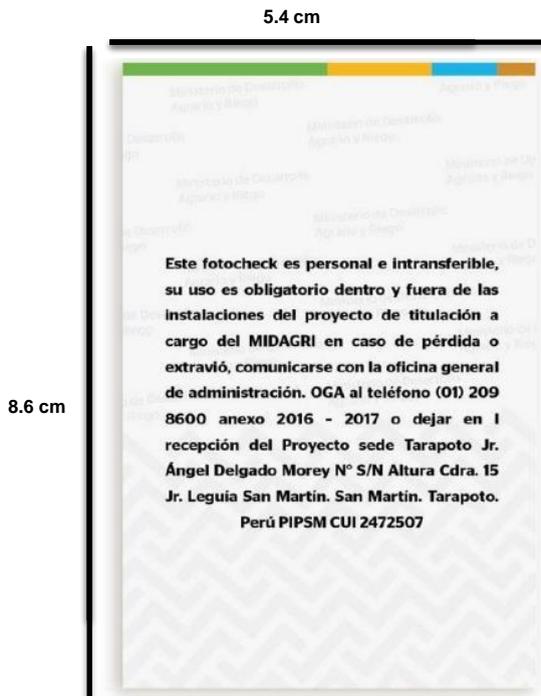
Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FRENTE



REVERSO




 ING. OBDULIO BARRERA RENGIFO
 DNI. 10167648
 CIP. 136741


 CPC. José Ulises Saavedra Gómez
 DNI: 44839736
 COLEG. N° 19-1116



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o Jurídica
- ✓ Contar con RUC habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia de haber realizado 1 servicio similar al objeto de contratación o impresión full color como mínimo público y/o privado.
- ✓ Acreditado: mediante órdenes de compra o contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante Boucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de entrega es de cuatro (04) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de aprobada la muestra por parte del área usuaria.

10. LUGAR DE ENTREGA

Se entregarán en Jr. Ángel Delgado Morey Nro. 435 (Altura Cuadra. 15 Jr. Leguía.) - Tarapoto - San Martín, Perú, previa coordinación con el almacén de Sede Central del MIDAGRI.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina General de Administración (OGA), previo informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas emitida por el responsable o coordinador del Gobierno Regional de San Martín, en marco del convenio suscrito.

Para tal fin, el contratista deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual del MINAGRI ((<https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>)) una carta dirigida a la Oficina General de Administración.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, (100%) posterior a la entrega y conformidad del bien. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.


ING. OBDULIO BARRERA RENGIFO
DNI. 10167648
CIP. 136741


CPC. José Ulises Saavedra Gómez
DNI: 44839736
COLEG. N° 19-1116